

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 17 -2015-P-CSJHA-PJ

Huacho, 09 de enero de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO las resoluciones administrativas N° 007-2015, 15-2015 y 16-2015 de fechas 06 y 09 de enero del 2015 respectivamente;

I CONSIDERANDO:

Que, el artículo 406 del Código Procesal Civil, faculta que antes que las resoluciones causen ejecutoria, de oficio o a pedido de parte se pueda aclarar algún concepto oscuro o dudoso expresado en la parte decisoria de la resolución o que influya en ella. La aclaración no puede alterar el contenido sustancial de la decisión.

Que, mediante las resoluciones de vistos se ha dispuesto designaciones de Jueces Provisionales y Supernumerarios a diferentes órganos jurisdiccionales de la Provincia; y, advirtiéndose que se ha omitido consignar la denominación completa del órgano jurisdiccional en un caso y el otro se ha omitido consignar el segundo prenombre de las magistradas designadas corresponde efectuar la respectiva aclaración.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 3 y 9 del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el artículo cuarto de la Resolución Administrativa N° 007-2015-P en la que se consigna “Juez Provisional del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huaura (itinerante con Barranca)” debiendo decir “**Juez Provisional del Primer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Huaura (itinerante con Barranca)**”.

Dr. JORGE B. CALDERÓN CASTILLO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PODER JUDICIAL

